



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 2900-72235/79 Droguería "SUIZO ARGENTINA, S.A." - Reforma

---

**VISTO** el expediente 2900-72235/79, relacionado con la Droguería "SUIZO ARGENTINA, S.A.", de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, propiedad de la firma "SUIZO ARGENTINA, S.A.", bajo la dirección técnica de la farmacéutica Verónica Elisabet Adriana Villalba, solicita aprobar las reformas efectuadas en el establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 9/9/2022, la sra. Teresita Mariel Argüeso, apoderada de la firma y la farmacéutica Verónica Elisabeth Adriana Villalba, directora técnica del establecimiento, en representación de la razón social "SUIZO ARGENTINA, S.A.", solicitan la reforma en la Droguería "SUIZO ARGENTINA, S.A.";

Que a fs. 278, luce la solicitud de inspección por parte de la farmacéutica Verónica Elisabeth Adriana Villalba, directora técnica del establecimiento;

Que a fs. 275 y 283, obra la verificación, por parte del Departamento Administrativo Contable, del pago correspondiente al trámite solicitado (reforma e inspección);

Que en el marco de la emergencia sanitaria se creó un procedimiento de emergencia para la fiscalización de estos establecimientos, mediante la Resolución Nº 108/2020, quedando sometido bajo este nuevo régimen la solicitud de inspección formulada por la profesional;

Que de acuerdo a lo informado por el sector Inspecciones en el informe de fs. 288/vta., se constató que las reformas solicitadas coinciden con los planos obrantes a fs. 285/287, tal como ha sido solicitado por el inspector actuante;

Que presta conformidad la Dirección de Farmacia indicando que se cumple con la normativa aplicable al trámite que se impulsa, por lo que corresponde la prosecución del trámite de reforma;

Que se cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se toma en uso de las facultades conferidas por el Decreto 413/20 y sus modificatorias;

Por ello,

## **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA**

### **D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las reformas efectuadas en la Droguería "SUIZO ARGENTINA, S.A.", sita en calle Dr. Gabriel Ardoino N° 514, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, propiedad de la firma "SUIZO ARGENTINA, S.A.", bajo la dirección técnica de la farmacéutica Verónica Elisabet Adriana VILLALBA, M.P. N° 14.544, acorde con los planos que obran a fs. 290/vta./291, PLANO-2024-30933028-GDEBA-DFMSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Proceder a la remisión de copia del plano aprobado, firmado por la autoridad competente, fs. 290/vta./291.

**ARTÍCULO 3°.** Notifíquese a los interesados a través del domicilio electrónico declarado a tal efecto en la Plataforma de Trámites de Farmacia (N° de Trámite 20.734). Cumplido, archívese.